

RESOLUCION del Ayuntamiento de Antequera por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario escolar.

Expuesto al público sin reclamaciones el pliego que ha de regir este concurso, se abre y anuncia con sujeción al mismo, que está a disposición de los interesados para su examen, en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

La Corporación no señala tipo de licitación para que libremente oferten los concursantes.

Tiene por objeto adquirir veinte mesas planas de cuatro plazas para escolares; otros ochenta bipersonales; doscientas cuarenta y seis sillas; siete mesas-bufete de Profesor con los siete sillones correspondientes, y siete armarios de dos puertas con mínimo de tres basares.

Para concursar habrá de constituirse fianza por diez mil pesetas que le será devuelta recibido que sea el mobiliario satisfactoriamente.

Las plicas habrán de presentarse en la Secretaría General durante los veinte días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio en cualquier hora que sea hábil, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el siguiente a la expiración de los veinte del plazo.

Los concursantes concederán los plazos que crean pertinentes para el cobro del precio, previéndose que en este ejercicio sólo se pueden abonar veinte mil pesetas a cuenta, y se consignará para los otros la partida o partidas adecuadas.

Los pliegos acudiendo al concurso, reintegrados con póliza de seis pesetas se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años y estado, vecino de, con domicilio en calle o plaza, número ... y profesión, obrando (por sí, o en representación, o como apoderado de) enterado del pliego de condiciones para adquisición de mobiliario escolar, que acepta, ofrece suministrarlo con arreglo a las características que detallo (el detalle de ellas podrá hacerse en el pliego o en hoja independiente, con diseños, fotos, etc.), por el precio global de pesetas, y concediendo para su pago el fraccionamiento en los plazos siguientes: (Deberá detallar los plazos que conceña con arreglo a la condición cuarta). Ofrezco hacer la entrega del mobiliario en el plazo de a contar de la fecha en que se me notifique la adjudicación.

(Fecha y firma.)

Antequera, 9 de junio de 1961.—El Alcalde.—2375.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Antequera por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza de calles y recogida domiciliar de basuras.

Expuesto al público sin reclamaciones el pliego que ha de regir este concurso, se abre y anuncia con sujeción al mismo, que está a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

La Corporación no señala tipo de licitación para que lo hagan libremente los concursantes.

La duración del contrato será de cuatro años, prorrogables.

La garantía provisional para concursar se ha señalado en cinco mil pesetas, y la definitiva en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Las plicas habrán de presentarse en la Secretaría general durante los veinte días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio en cualquier hora hábil, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a la expiración de los veinte del plazo.

Hay partida en presupuesto para el pago en este ejercicio y se consignará en los sucesivos para atender el importe de la contrata.

El rematante aportará elementos personales y materiales, si bien en condiciones bien especificadas recibirá parte de ellos, principalmente para el servicio de limpieza, actualmente en prestación por el Ayuntamiento.

Los pliegos acudiendo al concurso, reintegrados con póliza de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años y estado, vecino de, con domicilio en calle o plaza, número ... y profesión, obrando (por sí o en nombre o como apoderado de) enterado del pliego de condiciones para la prestación de los servicios de limpieza y recogida de basuras, ofrece hacerse cargo de la contrata mediante el tanto alzado anual de (pesetas en letra) y los siguientes elementos personales y materiales: Para el servicio de basuras operarios, que tendrán a su cargo el siguiente material: (bien en el pliego o en otro independiente.

serán reseñados los vehículos y demás medios de que disponga y ofrezca).

Y para el servicio de limpieza ofrezco completar sobre el personal municipal en propiedad operarios en total y reforzar el material municipal que reciba con (describirá igualmente el material, bien en el pliego o en otro aparte).

El concursante, si tuviere experiencia de estos servicios, debe manifestar la población en que los haya prestado, y con arreglo a la condición quinta del pliego puede y debe acompañar también en el mismo sobre Memoria, fotos, diseños y cuantas explicaciones o sugerencias considere adecuadas para la mejor realización de la contrata, sin menoscabo de las condiciones del concurso.

(Fecha y firma.)

Antequera, 9 de junio de 1961.—El Alcalde.—2376.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles Cardenal Siliceo, Bartolomé J. Gallardo y Fernández de la Puente.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en esta subasta, y no habiéndose producido reclamación alguna, se anuncia:

Objeto.—Realización de las obras de pavimentación de las calles Cardenal Siliceo, Bartolomé J. Gallardo y Fernández de la Puente, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero municipal.

Tipo.—Novecientas treinta y tres mil quinientas tres pesetas con ocho céntimos (933.503,08).

Plazos:

- Del comienzo de las obras.—Dentro de los veinte días siguientes de haberse notificado la adjudicación definitiva.
- De la realización.—Cinco meses, ajustándose exactamente a las condiciones técnicas y facultativas del proyecto.
- Los pagos.—Contra certificación reglamentaria de las obras realizadas, aprobada por la Comisión Permanente.

Exposición.—En el Negociado Préstamo de la Secretaría General estará de manifiesto la documentación pertinente.

Garantías:

- Provisional.—28.005,09 pesetas, en cualquiera de las formas reglamentarias.
- Definitiva.—En la cuantía máxima autorizada por el artículo 82 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta el precio del remate.

Presentación de proposiciones:

Plazo.—Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar.—En el Negociado Préstamo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Hora.—Durante las hábiles de oficina, excepto el último día, que será hasta las catorce horas.

Apertura.—Lugar: En el Salón de Actos de estas Casas Capitulares.

Día: En el siguiente hábil al del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Crédito y autorizaciones: Se hace constar que existe crédito suficiente para el gasto que requieren estas obras.

Se cuenta con las autorizaciones suficientes para la validez del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de las personas a quienes pueda interesar, por reunir las condiciones requeridas.

Modelo de proposición

Don que vive en calle de número ..., enterado del anuncio y condiciones para la adjudicación de la subasta de ejecución de obras de pavimentación de las calles Cardenal Siliceo, Bartolomé J. Gallardo y Fernández de la Puente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha de de 1961; aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el corres-

pendiente expediente se compromete a realizar dichas obras en el precio de pesetas (en letra y guarismos).
(Fecha y firma con indicación del lugar.)

Badajoz, 7 de junio de 1961.—El Alcalde.—2373.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta pública para enajenación de la finca rústica denominada «La Palmosa», situada en este término municipal, sin caserío y ocupada por colonos.

Se anuncia subasta pública para enajenación de la finca rústica denominada «La Palmosa», situada en este término municipal, sin caserío y ocupada por colonos.

Acuerdo de licitación: Pleno extraordinario del 23 de febrero del año en curso.

Tipo de licitación: 839.500 pesetas (ochocientos treinta y nueve mil quinientas pesetas).

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Garantía provisional: 25.185 pesetas (veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesetas).

La definitiva y complementaria: A constituir conforme a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, según escalas máximas.

Modelo de proposición

Don ..., enterado de los anuncios publicados y del pliego de condiciones correspondiente, según los cuales el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad enajena una finca rústica situada en su término municipal, denominada «La Palmosa», de una superficie aproximada de 14 hectáreas 66 áreas y 35 centiáreas, cuyas demás características constan en el pliego de condiciones, acepta todas y cada una de ellas, ofreciendo pagar como precio la cantidad de pesetas ... (en letra).

A los efectos correspondiente se unen a esta proposición los documentos prevenidos en el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Presentación de pliegos: En el Negociado Central de la Secretaría General durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Autorizaciones: No excediendo el importe de las enajenaciones del 25 por 100 del presupuesto ordinario, no se precisa autorización superior, por lo que solamente se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Por estar ocupada la finca por colonos, quedan reservados a favor de éstos los derechos que las disposiciones legales les conceden.

Jerez de la Frontera, 7 de junio de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—2321.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para adjudicación de la contrata de las obras correspondientes al proyecto de 100 viviendas de renta limitada de tipo social y urbanización, formulado por el Arquitecto municipal don Fernando de la Cuadra e Irizar y aprobado por Resolución de la Dirección General del Instituto de la Vivienda comunicada a este excelentísimo Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de mayo de 1961.

Acuerdo de licitación.—Sesión capitular plenaria del 25 de mayo último.

Presupuesto tipo de contrata.—Pesetas 6.642.730.74.

Plazo de ejecución.—Dieciocho meses.

Forma de pago.—Contra certificación, facultativas de obras ejecutadas.

Dependencia en donde está de manifiesto el expediente.—Negociado Central de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional.—Pesetas 134.140.95.

Garantías definitiva y complementaria.—A constituir en la forma y plazo determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecino de y residente habitual en, calle, número, debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de 100 viviendas de renta limitada de tipo social, conforme al proyecto formulado para el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) por el Arquitecto municipal don Fernando de la Cuadra e Irizar (expediente número 334), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Presentación de plicas.—En el Negociado Central de la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Las de «referencia» a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones. Los de «oferta económica» en el que se determine, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación.

Documentos que se acompañarán a las proposiciones.—

a) Resguardo de la fianza provisional. b) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuare por representación de un tercero, previo bastanteo del mismo por el Oficial Letrado de la Corporación. c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. d) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa. e) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el contratista para aplicar a la obra. f) Relación de obras ejecutadas por el proponente con certificados expedidos por los técnicos que las hubieren dirigido. g) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente. h) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales. i) Recibo de la Contribución Industrial correspondiente al último trimestre. j) Carnet de Empresa con responsabilidad. k) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria en el que además se indique, por meses, la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material. l) Índice de la documentación presentada.

Existen las debidas consignaciones presupuestarias para la financiación de estas obras y no se precisa autorización para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 9 de junio de 1961.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—2355.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Urbanización del Llano de Doña Trinidad».

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de «Urbanización del Llano de Doña Trinidad» por el tipo de licitación de seiscientos veintitrés mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con un céntimo (623.359,01 pesetas).

La garantía provisional será de dieciocho mil setecientas pesetas con setenta y siete céntimos (13.700,77 pesetas).

El plazo de ejecución de estas obras será de tres meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago será a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Vías y Obras), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce y treinta horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

El pago se efectuará con arreglo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente